



Futuro

Secretaría Ejecutiva

Por medio del presente se hace del conocimiento general que este inciso no resulta aplicable para este sujeto obligado, , toda vez que no tiene atribuciones para realizar “obras públicas”; ese tipo de obras las realizan, exclusivamente, las entidades públicas. Lo anterior de conformidad con los artículos 1, 2, fracciones II y III, y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.